

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

PERSONAL DIRECTIVO

Rectora

ORIANA MELO GAVIRIA

Secretaria General

ANGIE YULIETH BONILLA VALENCIA

Director Administrativa y Financiera

DACIO SAA CARABALÍ

Jefa División de Desarrollo de Personal

CENEIDA ARAGÓN GARCÍA

Dirección Académica

JAVIER ANDRÉS DELGADO PASAJE

Directora(E) Programa de Administración de Negocios Internacionales

BEATRIZ IVONNE ARAÚJO PORTOCARRERO

Directora Programa de Agronomía

ELIZABETH QUIÑÓNEZ CANDELO

Director(E) Programa de Arquitectura

HERNÁN ORDÓÑEZ VALVERDE

Director Programa de Sociología

JESÚS GORKYS MURILLO MOSQUERA

Directora Programa de Tecnología en Acuicultura

INDIRA BANGUERO MORENO

Directora Programa de Ingeniería Civil

HEYDI VANESSA OBANDO LARA

Director Programa de Tecnología en Construcciones Civiles

FREDDY ANDREI JIMÉNEZ MONGUÍ

Directora Programas de Turismo y Tecnología en Gestión Hotelera y Turística

WALDIS NATALIA CONRADO GAMBOA

Director Programa de Ingeniería de Sistemas

MANUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Directora de Bienestar Universitario

LIZETH YOHANA MORENO ORREGO

Director de Investigaciones

HERNÁN ORDÓÑEZ VALVERDE

Director de Proyección Social

MARINO MOSQUERA GAMBOA

Jefe Oficina de Registro y Control Académico

JOSÉ FERNANDO ZULETA MONTOYA

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

En una región caracterizada por grandes potencialidades como la inmensa biodiversidad de sus áreas boscosas, marinas y de aguas continentales, en donde habitan múltiples especies, muchas de ellas desconocidas por el hombre, con importantes yacimientos minerales y con abundantes cuencas hidrográficas con zonas ideales para el desarrollo de sistemas agroforestales, con dos puertos sobre el Océano Pacífico, uno de los cuales concentra el mayor movimiento de exportaciones e importaciones del país en una región ubicada en la promisorio Cuenca del Pacífico y poblada por gentes de bien que han permanecido por décadas en difíciles condiciones socio-económicas, expresadas por los bajos indicadores sociales, se crea por Ley de la República, en 1988 la Universidad del Pacífico como uno de los más importantes instrumentos promisorios para el desarrollo del litoral pacífico.

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad del Pacífico es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 65 de 1988 como un ente universitario autónomo, con personería jurídica y régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y a la planeación del sistema educativo; ejerce la autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal. Con patrimonio propio e independiente, elabora y maneja su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden y desarrolla el servicio público cultural de la educación según la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le son aplicables según su naturaleza. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca y está facultada para establecer dependencias académicas en otras localidades del Litoral Pacífico, inicialmente en Tumaco, Guapi y Bahía Solano.

El decreto 2335 de 1995 que reglamentó parcialmente la ley 65, creó el Comité encargado de la organización de la Universidad del Pacífico, que funcionó hasta que la Universidad, el Centro de Investigación adscrito a la misma y los Órganos de Gobierno de la institución, empezaron a operar autónomamente (Consejo Superior y Consejo Académico).

MISIÓN

Generar, compartir y transmitir el conocimiento; ofrecer con calidad el servicio público de la educación superior; formar ciudadanos éticos, responsables, comprometidos con su comunidad, con el desarrollo sostenible y con el reconocimiento de su identidad cultural y de los valores humanos; mantener alianzas con entidades nacionales e internacionales y, contribuir al desarrollo de la región pacífico y de la nación colombiana.

VISION

Ser un centro de aprendizaje de la región pacífico y una institución que lidera programas de investigación sustentados en la integración de los saberes locales con los conocimientos de la comunidad científica nacional e internacional, que propone soluciones a los problemas del pacífico colombiano y que forma profesionales altamente calificados para el desarrollo de la región.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

OFERTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS

Los siguientes son los programas académicos de pregrado ofrecidos para el presente período, en la ciudad y franja que se indica, modalidad presencial, en la sede principal en **BUENAVENTURA (Valle)**:

PROGRAMA ACADÉMICO (Franja) CUPOS DISPONIBLES	RESOLUCIÓN MEN CÓDIGO SNIES *	DURACIÓN	TÍTULO
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN PISCÍCOLA (Franja DIURNA) - 40 Cupos	<i>RC 017645 (16-10/2024) Código 117368</i>	96 CRÉDITOS (6) semestres	TECNÓLOGO(A) EN PRODUCCIÓN PISCÍCOLA
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC 005628 (25-04/2024) Código 116857</i>	108 CRÉDITOS (6) semestres	TECNÓLOGO(A) EN CONSTRUCCIONES CIVILES
AGRONOMÍA (Franja DIURNA) - 40 Cupos	<i>RC 002451 (07-03/2024) Código 105618</i>	168 CRÉDITOS (10) semestres	AGRÓNOMO(A)
ARQUITECTURA (Franja DIURNA) - 40 Cupos (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC 014590 (11-08/2021) Código 9888</i>	165 CRÉDITOS (10) semestres	ARQUITECTO(A)
INGENIERÍA CIVIL [¡Nuevo!] (Franja DIURNA) – 40 Cupos	<i>RC 002429 (13-02/2025) Código por asignar</i>	164 CRÉDITOS (10) semestres	INGENIERO(A) CIVIL
INGENIERÍA DE SISTEMAS (Franja DIURNA) – 40 Cupos (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC 02958 (22-02/2018) Código 90996</i>	160 CRÉDITOS (9) semestres	INGENIERO(A) DE SISTEMAS
SOCIOLOGÍA (Franja DIURNA) – 40 Cupos (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC 011070 (08-07/2024) Código 10611</i>	143 CRÉDITOS (10) semestres	SOCIÓLOGO(A)
TURISMO [¡Nuevo!] (Franja DIURNA) – 40 Cupos (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC 001344 (03-02/2025) Código por asignar</i>	150 CRÉDITOS (9) semestres	PROFESIONAL EN TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES [¡Nuevo!] (Franja DIURNA) – 40 Cupos (Franja NOCTURNA) - 40 Cupos	<i>RC Código por asignar</i>	136 CRÉDITOS (8) semestres	ADMINISTRADOR(A) DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

La Universidad del Pacífico es una Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

*** SNIES: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional. Los Programas con Registro Calificado establecerán los horarios de acuerdo con el número de aspirantes inscritos.**

CRITERIOS DE SELECCION

El criterio único de selección en los Programas Académicos de pregrado, que a la fecha cuentan con el correspondiente Registro Calificado para ser ofertados por la Universidad, corresponde a las ponderaciones de las áreas del Examen de Estado ICFES o SABER 11°. Los procesos adicionales de Entrevista y Prueba Específica ya no serán determinantes para la admisión de los estudiantes nuevos. El Programa Académico que desee conservarlas podrá aplicarlas después de la selección y solamente al grupo de estudiantes admitidos para diagnósticos con diferentes fines. Para el presente período académico la Universidad del Pacífico utilizará para los criterios de selección las siguientes ponderaciones:

PROGRAMA ACADEMICO	ICFES (SABER 11) *
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN PISCÍCOLA (Diurno)	100%
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES (Nocturno)	100%
AGRONOMIA (Diurno)	100%
ARQUITECTURA (Diurno y Nocturno)	100%
INGENIERÍA CIVIL (Diurno)	100%
INGENIERÍA DE SISTEMAS (Diurno y Nocturno)	100%
SOCIOLOGÍA (Diurno y Nocturno)	100%
TURISMO (Diurno y Nocturno)	100%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (D y N)	100%

REGLAMENTACION

*** EN TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE OFRECEN SE REQUIERE EXAMEN ICFES (SABER 11) CON FECHA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIER AÑO, EN EL QUE SE PODRÁ CONTAR CON CUALQUIER PUNTAJE. LO ANTERIOR APLICA TAMBIÉN PARA TARJETAS DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO Y PARA PRUEBAS EXTRANJERAS HOMOLOGADAS POR EL ICFES.**

LAS PRUEBAS PRESENTADAS COMO VALIDACIÓN (VG) DEBEN APARECER COMO APROBADAS, SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN DEL ICFES.

LAS VALIDACIONES PRESENTADAS EN 2012 Y 2013 DEBEN TENER MÍNIMO 30/50 PUNTOS. LAS PRESENTADAS DESDE 2014 DEBEN CUMPLIR CON UN PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO DE 30/60 PUNTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ICFES.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

PONDERACIÓN PARA SELECCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DEL ICFES

EXAMEN DE ESTADO ICFES (SABER 11°) PRESENTADO A PARTIR DEL AÑO 2012 *:

PROGRAMA ACADÉMICO	Lectura Crítica	Matemáticas	Ciencias Naturales	Sociales y Ciudadanas	TOTAL
Administración de Negocios Internacionales	20%	20%	20%	40%	100%
Agronomía	25%	30%	30%	15%	100%
Arquitectura	30%	30%	15%	25%	100%
Ingeniería Civil	25%	40%	25%	10%	100%
Ingeniería de Sistemas	20%	60%	5%	15%	100%
Sociología	30%	10%	20%	40%	100%
Turismo	40%	10%	20%	30%	100%
Tec. en Construcciones Civiles		50%	50%		100%
Tec. en Producción Piscícola	20%	25%	35%	20%	100%

*Para los exámenes presentados en 2012, 2013 y marzo de 2014; se usarán los resultados RECALIFICADOS por el ICFES, según sus disposiciones; de manera que estos se puedan comparar con el nuevo modelo aplicado desde agosto de 2014.

EXAMEN DE ESTADO ICFES (SABER 11°) PRESENTADO ENTRE AÑOS 2000 Y 2011:

PROGRAMA ACADÉMICO	Biología	Química	Física	Sociales **		Lenguaje	Matemáticas	Filosofía	TOTAL
				Historia	Geografía				
Administración de Negocios Internac	10%	10%	10%	15%	25%	10%	10%	10%	100%
Agronomía	25%	25%	15%		10%	10%	15%		100%
Arquitectura			10%	20%	20%	25%	25%		100%
Ingeniería Civil		10%	10%	10%	10%	20%	40%		100%
Ingeniería de Sistemas			20%	5/2 %	5/2 %	20%	40%	15%	100%
Sociología				25%	10%	30%	10%	25%	100%
Turismo	10%			15%	15%	30%	15%	15%	100%
Tec. en Construcciones Civiles	50/3 %	50/3 %	50/3 %				50%		100%
Tec. en Producción Piscícola	20%	15%	20%		10%	15%	20%		100%

** Para el Examen ICFES desde 2006, la Universidad asumirá como nota de Historia y de Geografía la nota de Ciencias Sociales obtenida en el examen.

→ Las notas obtenidas en la aplicación ICFES del 12 de septiembre de 2010 que se expresaron en valores normalizados, tanto en SABER 11° como en Validaciones Generales, se transformarán a la escala fija de las aplicaciones anteriores con el fin de obtener un puntaje comparable con estas, según el procedimiento correspondiente indicado por el ICFES. Esta información se puede consultar en:

http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=654&Itemid=1126

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Y los factores de transformación, con algunos ejemplos, se pueden encontrar en:
http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=4247&Itemid=59

EXAMEN DE ESTADO ICFES (SABER 11°) PRESENTADO ANTES DEL AÑO 2000:

PROGRAMA ACADÉMICO	Biología	Química	Física	Lenguaje	Matemáticas	Sociales	TOTAL
Administración de Negocios Int	10%	10%	10%	15%	15%	40%	100%
Agronomía	25%	25%	15%	10%	15%	10%	100%
Arquitectura	6%	10%	20%	18%	18%	28%	100%
Ingeniería Civil		15%	25%	20%	40%		100%
Ingeniería de Sistemas							100%
Sociología				40%	10%	50%	100%
Turismo	15%			40%	15%	30%	100%
Tec. en Construcciones Civiles	50/3 %	50/3 %	50/3 %		50%		100%
Tec. en Producción Piscícola	20%	10%	20%	20%	20%	10%	100%

NOTA: Las ponderaciones para el programa de Tecnología en Producción Piscícola, en todos los modelos de prueba SABER 11, se toman por analogía con la denominación anterior (Tecnología en Acuicultura).

PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION (EN LINEA)

1. Ingrese a www.unipacifico.edu.co, en la sección **ADMISIONES, ‘Proceso de Admisión’** Lea la información para registrar sus datos y el programa de su interés. Al finalizar, IMPRIMA el comprobante como constancia de su REGISTRO y la FACTURA para pagar en el banco los derechos de inscripción.

Límite: 31 DE JULIO DE 2026 – 12:00 del medio día

Tenga a mano los siguientes documentos en el momento de registrarse:

- A. Fotocopias de: documento de identidad, diploma de bachiller o acta de grado, resultados del Examen ICFES y último recibo del servicio de agua, energía, gas o teléfono, del lugar de residencia.
B. Dos (2) fotografías, 3x4 cm, en fondo blanco.

Pague en el **BANCO DE OCCIDENTE** o en línea desde la **página principal de la Universidad en el botón –Paga Aquí tu Factura–** la factura por **(\$73.100)**. Luego, envíe el comprobante ORIGINAL del pago, con el timbre y sello del banco, junto con fotocopias legibles del examen ICFES y del documento de identidad por ambos lados. Todo escaneado y unido en un solo archivo PDF (Para unir archivos PDF use www.ilovepdf.com/es)

¡PARA ACTIVAR SU INSCRIPCION Y AUTORIZAR SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DE LO CONTRARIO SU REGISTRO SERA ANULADO!!!

Límite envío comprobante de pago y documentos: 31 JULIO 2026 – 6:00 P.M.

Yendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/X9Ln92z4YLSXTYWd9>

WEB: www.unipacifico.edu.co - E-mail: regconacademico@unipacifico.edu.co 6

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Los programas académicos en franja DIURNA exigen una disponibilidad de Lunes a Sábados de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

En franja NOCTURNA, de Lunes a Viernes de 6:00 de la tarde a 10:00 de la noche, y los Sábados de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

CONDICIONES ESPECIALES DE ADMISION (CIRCUNSCRIPCIONES):

Indígena: si usted pertenece a una comunidad o resguardo indígena, debe presentar original y fotocopia de la certificación expedida por el resguardo al cual pertenece en la que acredite su condición de miembro de esa comunidad. La Universidad ha reservado para esta condición UN (1) cupo en cada programa académico.

Plan de reinserción: si usted se acogió al programa de reinserción o plan de paz del gobierno, debe presentar original y fotocopia de la certificación expedida por el delegado del programa presidencial para la reinserción. La Universidad ha reservado para esta condición UN (1) cupo en cada programa académico.

Reserva de Cupo: si usted tiene un cupo reservado desde hace máximo un año, por servicio militar, intercambio estudiantil o problemas de salud, debe presentar la constancia correspondiente y la comunicación de la oficina de Registro y Control Académico en donde se le confirmó la reserva del cupo.

Mejor Bachiller: La distinción como Mejor Bachiller, otorgada por el ICFES, en las Categorías Nacional (50) y Departamental (2) garantizan el ingreso por una sola vez, a cualquier Programa de Educación Superior, en cualquier institución estatal, durante los dos (2) años siguientes a su otorgamiento, sin exámenes adicionales de carácter académico sobre aptitudes y conocimientos ya evaluados por el Examen de Estado, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos establecidos por la respectiva institución, especialmente con las habilidades específicas exigidas por algunos Programas. (Art. 99 Ley 115/94 y Decreto 644/2001). Debe anexar constancia del ICFES. No hay límite para los cupos por esta condición.

Ley 1084 de 2006: Pueden presentarse como candidatos, por una sola vez, los bachilleres que hayan terminado sus estudios durante el año 2024, en lugares con alguna de las siguientes condiciones:

Departamentos sin Instituciones de Educación Superior: (Se verificará ante el Ministerio de Educación)

Municipios de Difícil Acceso: (Se verificará ante al Ministerio de Transporte)

Municipios con problemas de Orden Público: (Se verificará ante el Ministerio del Interior y de Justicia)

En todos los casos, debe adjuntarse el Certificado de Vecindad expedido por la autoridad local competente y la Constancia del Colegio donde cursó el último grado de educación media. UN (1) cupo por Programa.

Registro Único de Víctimas: si aparece registrado en dicha base de datos, debe adjuntar a los soportes de inscripción el respectivo comprobante de esta situación. La Universidad ha reservado para esta condición (4) cupos en cada programa académico.

Discapacidades: debe adjuntar el respectivo soporte médico a los demás documentos enviados en la inscripción. El servicio médico de la Universidad validará dicha certificación. La Universidad ha reservado para esta condición (3) cupos en cada programa académico.

Los cupos asignados por las CONDICIONES ESPECIALES, hacen parte del cupo máximo permitido para cada Programa Académico.

2. Publicación Listas de Selección: 05 DE AGOSTO DE 2026

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Con base en las áreas de las pruebas ICFES ponderadas, se genera una lista de notas de selección por programa académico, según el horario ofrecido, y por modelo de pruebas ICFES, en estricto orden descendente y se traza la línea de corte de acuerdo con el número de cupos establecidos. La nota de selección se expresará con dos decimales, sin aproximaciones. Si al trazar la línea de corte inicial hay empate en la nota de selección, continuarán en el proceso todos los aspirantes que tengan la misma nota ponderada (hasta dos decimales, sin aproximaciones).

REINSCRIPCIÓN: Si usted no es admitido en el primer programa de su interés (primera opción) y aún quedan cupos disponibles en otro programa de su interés (segunda opción), el aporte de su Examen ICFES será recalculado con las ponderaciones establecidas por el programa de su segunda opción y se realizará una nueva calificación de selección. Para ello, debe cumplir con los requisitos exigidos por el Programa de su interés para la REINSCRIPCIÓN.

3. DESCARGAR RECIBOS DE PAGO Y REALIZAR MATRÍCULA FINANCIERA: (Sólo si es Admitido) DESDE 11 DE AGOSTO DE 2026.

Los estudiantes nuevos que sean admitidos podrán descargar vía Web la liquidación de su Matrícula Financiera (Recibo de Pago), usando el número de identificación que registraron en la inscripción, a partir del día indicado, y su Matrícula Académica Inicial se asentará de oficio.

Fecha límite de pago ORDINARIO: hasta el 24 de AGOSTO de 2026.
Fecha límite de pago CON RECARGO: hasta el 31 de AGOSTO de 2026.

4. ACUDIR A EXAMENES DE INGRESO (SOLO si es admitido): 10 al 21 AGOSTO de 2026 (Médico, Psicología y Trabajo Social)

Para el Examen Médico General debe presentarse en la oficina médica de la Universidad con la constancia de afiliación a un servicio médico (E.P.S., A.R.S. o SISBEN) y fotocopia legible del documento de identidad. El valor de los exámenes se incluirá en el recibo de pago de la matrícula inicial.

5. ASISTIR A ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO (Sólo si es Admitido): 24 AL 28 DE AGOSTO 2026

6. REALIZAR LA MATRICULA ACADEMICA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS (SOLO ASPIRANTES ADMITIDOS): hasta el 31 de AGOSTO de 2026.

Una vez cancele la matrícula financiera y obtenga el certificado de los Exámenes de Ingreso (Médico, Psicología, Trabajo Social) puede continuar con los pasos necesarios para completar el proceso de ingreso y matrícula académica en las fechas establecidas para ello. La matrícula es el acto mediante el cual se adquiere la calidad de estudiante regular de la Universidad del Pacífico. La matrícula se debe realizar personalmente, entregando los siguientes documentos en los horarios habituales de atención al público. Cada estudiante nuevo debe presentar y entregar FOTOCOPIA LEGIBLE de:

- Documento de identidad (por ambas caras)
- Diploma de bachiller o del acta de grado.
- Resultados del Examen de Estado (ICFES o SABER 11°).
- Ultimo recibo del servicio de acueducto (agua) del lugar de residencia actual. Si no recibe factura por el servicio de agua, anexe uno de energía, gas o teléfono.
- Recibo de Pago cancelado, como constancia de pago de los derechos de matrícula y/o complementarios.
- Exámenes de Ingreso (Médico, Psicología, Trabajo Social), y constancia de afiliación a E.P.S., A.R.S. ó SISBEN.
- Certificado de condición especial de ingreso, si la tiene.
- Dos (2) fotografías de 3x4 cm., de frente, en fondo blanco.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Una vez vencido el límite para la entrega de documentos de matrícula, a los estudiantes nuevos que no completen los requisitos de ingreso se les reversará el proceso de matrícula y se les retirará el cupo asignado.

Estos documentos **NO SE DEVOLVERAN** y la Universidad **NO SE RESPONSABILIZA** por documentos originales. Recuerde presentar todos sus documentos en **FOTOCOPIA LEGIBLE**.

Al aspirante que presente documentos falsos o adulterados, o suministre información falsa, se le aplicará el proceso disciplinario a que haya lugar y se remitirá a las instancias judiciales pertinentes.

7. INICIO DE CLASES: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PARA TENER EN CUENTA

Los funcionarios encargados de la recepción de su documentación sólo pueden orientarlo en caso de que tenga alguna duda sobre el proceso de inscripciones o sobre la información contenida en este Reglamento. Los datos consignados en el formulario, la documentación anexada y las decisiones que usted deba tomar son **EXCLUSIVAMENTE DE SU RESPONSABILIDAD**.

La admisión como estudiante regular a cualquier programa académico de la Universidad del Pacífico sólo puede hacerse previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

Las personas que ingresan a la Universidad del Pacífico lo hacen únicamente por méritos académicos. **NO BUSQUE INTERMEDIARIOS**. Si alguien le ofrece ayuda para obtener un cupo en la Universidad del Pacífico, denúncielo ante la Oficina de Registro y Control Académico.

Con el registro del formulario electrónico el aspirante indica que conoce, acepta y se compromete a cumplir con los reglamentos, el calendario establecido para todos los procesos y las condiciones expuestas en el presente documento y en el Formulario de Inscripción.

RESERVA DE CUPOS

Si usted es admitido y no puede hacer uso inmediato del cupo asignado, puede solicitar reserva del cupo hasta por un año y sólo por las siguientes razones:

- Prestar el servicio militar obligatorio.
- Participar en un programa de intercambio estudiantil.
- Inconvenientes de salud o fuerza mayor, debidamente comprobados.

La reserva del cupo se debe solicitar por escrito a la Oficina de Registro y Control Académico adjuntando la constancia correspondiente. El plazo para presentar esta solicitud es **hasta 30 SEPTIEMBRE 2026**.

La oficina de Registro y Control Académico le comunicará por escrito la decisión sobre su solicitud. Si se le reserva el cupo, debe guardar el documento de confirmación para adjuntarlo al formulario que deberá diligenciar nuevamente en el período de inscripciones en el cual desea hacerlo efectivo, previo pago de los derechos pecuniarios.

La Universidad se reserva el derecho de iniciar actividades en los Programas Académicos que no completen el cupo requerido. A los aspirantes que se inscriban y sean admitidos en dichos Programas se les reservará el cupo para la próxima admisión, previa solicitud escrita del interesado a la Oficina de Registro y Control Académico.